

A PROPÓSITO DE LA ACUMULACIÓN DE CONOCIMIENTO UNA NOTA SOBRE LOCKE Y LA DEMOCRACIA

Por Carlos Strasser

Ya tenía escrita esta brevísima nota cuando leí, en el primer capítulo de *Crítica & Utopía*, unas líneas de presentación de la revista. Y me ha parecido oportuno retomar, de ellas, la apropiadísima observación efectuada en el sentido de que una reflexión crítica puede importar menos por sí misma que por el camino recorrido para elaborarla. Lo realmente valioso es a veces el montaje o desmontaje de un argumento. Es esta misma idea, precisamente, la que preocupa y se expresa en la presente nota, sólo que específicamente instanciada en relación con un asunto dado.

Sí, como también apuntaba *Crítica & Utopía* en su presentación, el conjunto de los intelectuales latinoamericanos no habría sido hasta ahora capaz de reformular debidamente algunos proyectos, es, digo yo, en gran medida porque no ha reparado lo suficiente en esta cuestión del montaje. Mas bien se ha ocupado y, aun, obsesionado por los sonidos del discurso, esto es, por *lo más aparente: lo que él sostiene*. De ahí a la primacía de lo ideológico-político por sobre la maduración histórica y empírica y racionalmente (prescripción bastante utópica pero ineludible) "verdadera" de la reflexión, media una distancia tan corta como para que se la suprima a cada rato. El origen histórico e intelectual y el tramado de los discursos no deben olvidarse ni pasar inadvertidos, como cuerpos naturales en estado de inercia. Cómo fueron o están articulados, para decir lo que dicen, para entenderlos o descifrarlos, para mandarlos a callar, o para que vuelvan a hablarnos, quizás de otra manera, tal vez a la par o en cruza con otras locuciones, es de lo primero que hay que hacer cuando uno no está muy satisfecho con el estado de las cosas, o de las cuestiones, o el de los conocimientos.

Lo que hay por delante es un tema de montaje.

I

1. De seguro, no hubo estos años un solo "cientista social" de la corriente latinoamericana que no supiera perfectamente, por lo menos en un nivel *vulgata*, las críticas que se merece la teoría política liberal. Y difícilmente haya uno que no tenga por superada la susodicha teoría, completamente. El descrédito intelectual del liberalismo ha seguido al político, y parece final, o parecía serlo, siquiera en el ámbito del caso. ¿A qué ocuparse más de sus doctrinas y doctrinarios?

Las limitaciones ("históricamente inexplicables", concede los que tanto saben) de los autores liberales clásicos están registradas hasta el soponcio. No todas las limitaciones, desde ya; algunas, no más, de internes determinado. Respecto de Locke, por ejemplo, para recordar el primero de ellos, los iniciados señalaron incansablemente que su filosofía es, sobre todo, un decidido y escaso *common sense* pleno de inconsecuencias¹, con base en un iusnaturalismo de entrada arbitrario e improbable; o, más lleno en el tipo de enfoque que ha caracterizado al "pensamiento científico-social latinoamericano" de estos lustros, se precisó hasta el aburrimiento el papel nodal que juega en su discurso el concepto inicialmente lato y ambiguo, pero más adelante "inequívocadamente burgués", de *propiedad*, o la discontinuidad de su principio de mayoría democrática. Hasta donde llegó la marea en estas playas lo exponen la inocultable satisfacción y confiada seguridad con que pasó a hacerse referencia al estudio sobreviniente que *demostraba* la naturaleza escondida sí que, no obstante, pretendidamente consciente del célebre *Essay on Government*: por si había dudas, el análisis erudito, sagaz y prolijo, aunque medio psicoanalítico, de un *scholar* muy anglosajón extendía y "autorizaba" la posición tomada desde antes².

De la censura a unas cuestiones que para los críticos componen la médula y también (parece) la totalidad de lo real, y de las censuras válidas tanto como de las no válidas, se siguió un descarte *tout court*. La teoría política liberal, o Locke, o los dos juntos, serían, a lo más, prehistoria.

2. Con la ayuda de un entusiasmo inexperto o bien de la santa indignación y la impaciencia, cuando no del compromiso partidario, en sentido amplio, cientificismo y militantismo (este último sintiéndose más o menos liberado por el anticientificismo para hacerse ideológico despreocupadamente) han hecho estragos en la educación de las últimas cuantas generaciones de "científicos sociales", en América Latina no menos y quien sabe más que en otros lugares³.

Es cierto que han hecho los estragos cada uno a su manera, y cada uno acreditando, empero, ciertos méritos propios, que ambos tienen algunos⁴. Pero han hecho estragos, en suma, y dos de ellos son que casi no se lee ni, menos, se estudia en los clásicos (ahora, como protestó Schopenhauer en los *Fragmente*, tragamos lo que ya nos masticaron otros; el resultado es que la disciplina no se conoce y los clásicos parece que no tuvieran otra importancia que la arqueológica), ni se sabe que el conocimiento de las generaciones y las escuelas se acumula, ni como es que se acumula.

No es de extrañar, pues, que el juicio pasado sobre el pensamiento liberal haya sido tan absoluto y negativo, y tan simplificador (aunque para simplificarlo algunos se tomen un tremendo trabajo, como Macpherson).

II

3. Sobre un tal telón de fondo, en este artículo tan corto como se nos ha pedido vamos a tratar del liberalismo de Locke en conexión con la democracia. Y, en tratando del liberalismo lockeano, vamos a estar considerando asimismo el tema de la

acumulación del conocimiento político. Al ocuparnos de una cuestión, pues, de suyo estaremos viendo aspectos de otra. Con suerte, este sintético ejercicio quién sabe alcanzar a perfilar una triple utilidad: la de (a) sugerir que el conocimiento científico no es todo lo unilateral o "partidario" que muchos creen, sino que acumula de varias partes, aunque las distintas piezas se constituyan dentro de "paradigmas" muy varios, (b) mostrando que el "superado" liberalismo de Locke contribuyó y contribuye con algo importante, propio, al problema de la formación democrática, (c) sin que esto implique a la fuerza, en modo alguno, al necesario descarte correlativo de conocimientos "alternos" -los cuales seguirán siendo conocimientos pese a ser desde difícil hasta improbable la sistematización entre unos y otros⁵.

Insistamos aquí todavía en lo que ya insinuamos más arriba, en el sentido de que no nos interesa detenernos en la crítica de las limitaciones de Locke o la doctrina liberal en política, que en gran parte ya está cumplidamente hecha. Esto no significa que se la ignore o desconsidere sino, tan solo, que interesa a la presente nota lo que dijimos, aunque sea al "costo" de que las cosas resulten menos claras y distintas de lo que gusta siempre a nuestra comodidad.

4. Vayamos a un contraste significativo (y sea el lector tolerante con la exigüidad de lo que sigue o haga de cuenta que se extraviaron muchas páginas de desarrollos y matizaciones. Nuestra finalidad ya se conoce)

- a) No fue Marx quién descubrió que el Estado, después de todo -o mejor fuera decir aquí ante todo-, es sinónimo de represión y aun de opresión. Pero fueron él y Engels, sí, quienes añadieron, así en el Manifiesto de 1847, que el estado "es el poder organizado de una clase para la opresión de otra". Lamentada naturaleza del Estado, vinieron a decir, tiene sus beneficiarios; la aludida "esencia" del mismo, una especificidad histórica y social concreta; y todo ello, una lógica reproductiva. Así es como, según la célebre frase que Marx & Engels estamparan páginas antes en el mismo texto, "El Gobierno del Estado moderno no es sino un Comité Administrativo de los negocios de toda la clase burguesa". En la perspectiva marxista, pues, el *desideratum* consistirá en abolir oportunamente al Estado, y ello junto con la propia política⁶.
- b) Esta visión de las cosas contrasta con la de Locke, cuyo mayor énfasis se orienta a demostrar que el establecimiento del Estado resuelve y aun previene los serios inconvenientes de una vida humana políticamente desorganizada (el famoso *state of nature*). El "pacto" puede además dar o quitar legitimidad al Estado; lo primero, en balance, es de ventaja para todos. Una vida *social* regular es impensable sin Estado; a la inversa, éste es condición de aquella. En otras palabras, la *sociedad* no puede sino organizarse como sociedad *política*⁷

Esto no tiene vueltas, atenta la parcialidad y la violencia de individuos y grupos ("*God has certainly appointed Government to Restrain the partiality and violence of men*"), que se manifiesta no ya en pocos sino en un número abierto al infinito de conflictos posibles, de variado tipo. La sociedad política, a su vez, puede ser mejor o peor, según cómo se la construya, o cómo se forme su legitimidad.

- c) En Marx, y tanto más perceptiblemente en sus seguidores del siglo XX, el Estado, no obstante su propia definición (diríase) ontológica, o histórica-ontológica, se concibe como una herramienta de una solución general. Emerge de este modo, sino una paradoja, una tensión de difícil manejo teórico, para no hablar del práctico. Esta tensión llega a su punto máximo en el preciso lugar y momento en que el estado es pensado como agente de su propia extinción, al cabo de haber operado los remedios de los males fundamentales de la sociedad precomunista (y, como tan bien sabemos ahora, de haberse agigantado y reforzado al efecto, durante el "interludio" socialista.
- d) Locke, y el liberalismo con él, tiene su propia paradoja o tensión; y no es casual que, del mismo modo que en el caso de la *idea* del Estado, lo suyo se vea en relación simétrica con la teoría marxista. La tensión lockeana está en que, contra su visión básica de la necesidad del Estado -o sea, tras engendrar la criatura, por así decir, a los fines que accione-, propugna inmediatamente que se contenga, y también que ofrezca garantías al respecto⁸.
- e) Tenemos, pues, una primera suerte de simetría básica entre dos perspectivas, una segunda simetría fundamental, y también una simétrica tensión interna en cada caso.

III

5. Por un lado, la cuestión es que ni esta imagen liberal ni esta imagen marxista son inexactas; que las dos, sin embargo, se aparecen a primera vista como *cara* y *ceca*; y que ninguna es suficiente, aunque cada cual sea imposible de soslayar.

Las teorías son por naturaleza unas caricaturas serias de la realidad que descifran y conocen; remarcan algo de ella, o nombrable sobre ella, lo que le ven o quieren que se vea; nunca, su totalidad, ni siquiera su totalidad pensada hasta el momento; y eso, en el mejor de los casos. Todo es así para nuestro mejor atrapar y comprender lo que está en el foco de preocupación e interés. Ello es válido y natural, tanto que es inescapablemente así.

Un problema es cuando las teorías se contradicen; otro, cuando no se contradicen, *stricto sensu*, pero no son teóricamente conciliables, tanto más si se ocupan de un mismo campo de conocimientos; el tercer problema es cuando, dentro del segundo, son de empleo alternado, por llamar la cosa de algún modo.

6. En muchos sentidos, la crítica ya tan trillada del liberalismo político y de Locke es correcta, incluyendo aquella relativa a las dos posturas básicas que le acabamos de registrar (en cuanto a los que entrañan por necesidad o, si no, de hecho. Esa crítica forma parte del acervo común de conocimientos políticosociales. Pero no insistiremos en lo que se supone de sobra conocido y es además ajeno a nuestro objeto presente. Veamos en cambio de rescatar el buen sentido que de todas formas mantiene el pensamiento de nuestro inglés en la materia. Después anudaremos las conclusiones.

Por el otro lado, pues, se trata primero de considerar más de cerca el tema lockeano del contrapunto.

IV

7. Si, a propósito del Estado, volvemos a la “especificidad histórica” a la “esencia”, y de la filosofía de la historia con aire sociológico-empírico a la filosofía política con aire metafísico, o en suma de Marx a Locke, admitiremos, para empezar, que el Estado es el esqueleto o principio de orden necesario de una sociedad. Sin estado, es verdad rigurosa, habría *state of nature*, o, como podría decir Milton, “algo más conveniente llamado caos”. Aun si este caos es más benigno en la imaginación de Locke que en la de Hobbes, de todas formas es de una gran incomodidad, por decir las cosas con la flemma británica del caso. El estado es pues el principio de la vida civilizada y, así también, *la condición misma de posibilidad* de un régimen político, esto es, *de cualquier y todo régimen político*.

8. Ahora bien, dado ya el Estado, inevitablemente la primera cuestión será la que anuncia Locke: “(H)e that will not give just occasion to think that all government in the world is the product only of force and violence (...) must of necessity find out another rice of government, an-other original of political power”⁹. Antigua terminología aparte, este es el problema de la legitimidad y, al respecto, no parece que desde Locke hallamos encontrado formulas más adecuadas que las que él enhebro: el Estado es una creación histórica y es legítimo si está para proteger derechos humanos “anteriores” a él mismo y para asegurar la justicia; así, pues, la soberanía radica en la gente y el gobierno es un fideicomiso; la voluntad popular se define por mayoría y se elabora y ejecuta mediante la representación; todo, en el marco de la razón y la ley, con derecho de resistencia a la opresión¹⁰.

9. Esto no quita, desde luego, que además hayan de considerarse los prerequisites sociales de existencia y realización de un régimen político semejante. Al respecto, la doctrina de Locke no es hueca, pero sí es pobre y primitiva en una *sociología* de la política. Así mismo, es cierto que dada ya (teóricamente la necesidad del ordenamiento político de una sociedad, ese ordenamiento “puede” de todos modos (fácticamente) quedar ajustando un sistema de privilegios y una estructura de dominación, como sucede.

Estas no son pequeñeces, precisamente, pero convéngase que en principio pertenecen a otro momento y capítulo del análisis político¹¹.

V

10. Ahora pongamos a Locke aparte por un instante y echemos una rápida mirada al mundo que se nos ofrece hoy: pocas cosas parecen tan descabelladas e imprácticas como imaginar la desaparición del Estado (de un estado regulador y en si mismo y por eso mismo dominador) o, incluso, cambios tan drásticos, dentro del tiempo de unas cuantas generaciones, como para que varíen las posibilidades de su apropiabilidad y, de hecho, apropiación por algunos (unos u otros) grupos –los cuales, cualquiera que sea su finalidad y su ideología, habrán de actuar y manifestarse *políticamente*.

Tal imagen corresponde al optimismo, aun más que a la realidad del siglo XIX; en todo caso, no va con el texto y el contexto del siglo XX; si es posible que ocurran variaciones relativamente relevantes dentro de ese cuadro, serán siempre del mismo tipo instrumental o instrumentado y, en particular, no nos dejarán sin estado, ni, tampoco, sin la pregunta ¿qué justifica al Estado? ¿cuál es su legitimidad? Volvemos así, por lo menos a este respecto, a lo mismo de antes.

VI

11. De una parte, pues, el Estado es necesario *ab initio*. De otra, sucede que no tiene ningún sentido pensar (hoy, por lo menos) en su extinción, salvo quizás como ejercicio utópico. Pero lo primero es lo fundamental, porque si es cierto vuelve especialmente cuestionable a lo segundo *aún como Utopía*, o en cuenta a su utilidad como utopía.

Por un tercer lado, podemos constatar teóricamente que el hecho de que el estado sea apropiado y luego digamos, “malversado”, no significa que el concepto marxista de Estado encuentre ya su correspondiente *empírico* en un “primer” momento que no es temporal sino de lógica política. Ni tampoco, mucho menos, que se pueda en verdad, por lo mismo, llegar a prescindir del Estado alguna vez. (Y si hay un “gato encerrado” aquí, es por culpa de la semántica que solo reconoce la existencia del aparato regulador y dominación que es el Estado en conexión con un único tipo de conflicto social, así sea el fundamental de la lucha de clases. Pues lo cierto, históricamente más que probable, es que ese Estado, primera acepción de Estado, no funciona como tal solamente para administrar los negocios (y conflictos) de la burguesía, sea que los administre de acuerdo con ella o por encima de sus contingentes ciegas: también administra un sinfín de otros (negocios y) conflictos –claro que siempre hay maneras más trabajosas o menos trabajosas, de vincular al uno con la otra, sobre todo si uno se le propone).

En todo caso, ¿cuál es el problema? No estamos aquí solamente ante una cuestión semántica, la cual “resolveríamos” advirtiendo que, bajo el mismo término Locke y Marx recubren asuntos perfectamente distintos. Aun si, de acuerdo con la experiencia histórica, el Estado de Locke hubiese sido siempre apropiado y malversado en el sentido del Estado de Marx, y aun si ello fuese necesariamente así, de cualquier forma es al mismo tiempo (y en cierto sentido, “antes”) el principio de un orden civilizado.

El hecho del Estado según un concepto oscurece la existencia del estado en el otro contexto, el lockeano. De igual manera, toda la temática marxista relativa a que, en la lucha, el interés particular o corporativo se reviste y ha de revertirse como interés general, si sobrecarga su énfasis o, en otras palabras, el enfoque, deja de atender (a la vez que revela y devela un fenómeno real, de la primera importancia) el hecho lógico y empírico antes apuntado. Por supuesto, no es menos cierto que el desarrollo liberal de la noción del Estado ignora simétricamente los contenidos de verdad de la construcción marxista, pero esto no viene al caso aquí.

12. Lo que sí viene al caso es establecer que una decisión de la democracia empieza por reconocer que ha de ser pensada como régimen de estado. Es decir, como régimen del modo de organización de la sociedad, el modo político, que no es transitorio sino estable, aunque pueda haber distintos tipos de Estado y de régimen. Así, pues, la democracia si tiene sus condiciones sociales de posibilidad, es una fórmula específicamente política que se operacionaliza a través de la organización del poder, que es la realidad del Estado.

Pensar la democracia así, ciertamente no es lo mismo que pensarla con la mira y la ilusión puestas en la desaparición del Estado, y ello a causa de una conceptualización que inútilmente se hace excluyente –de donde todas las elaboraciones, cada vez más enrevesadas y ad-hoc sobre, por ejemplo, la complejidad y la longitud de la “transición”, las cuales más se dedican a engañosos juegos de remiendo teórico que a un abordaje de la política como, en efecto, ella es y ocurre en la historia, independientemente de los marcos teóricos que nos hemos procurado para los asuntos hasta entonces entrevistados.

Pensar la democracia como, en un primer momento, verdadera sólo si es democracia social, refundiendo para siempre y desde siempre, sin ventaja alguna, el análisis puramente político y el análisis sociológico político, y, en un segundo momento, para “después” del Estado lleva de la mano a esa idea peyorativa de la “democracia meramente formal” que, así vista con un poco de sorna y otro poco de deprecio la pretende vacía de todo contenido positivo concreto. Lleva a una confusión, esto es, de los distintos niveles del entendimiento y la reflexión, y, porque no recordarlo a las lamentaciones dolorosas en carne propia, que son las que precisamente advierten sobre lo positivamente concreto de lo apenas formal¹².

Por otra parte, si todavía es el caso que al Estado *qua* Estado hay que legitimarlo, no tiene que *sequitur* la “objección” de que bajo el sistema capitalista la democracia (no menos que cualquier otro régimen) responde preferentemente a los intereses de las clases acomodadas: en Locke, la democracia es parte de la justificación legitimatoria del Estado, esa necesidad, y solo *malgré lui*, o, si se prefiere, “de acuerdo” con su condición social y sus intereses “objetivos” y el marco de su tiempo, pero en todo caso en muy segundo lugar, una defensa de un orden determinado. Pues lo de Locke, digan sus psicoanalistas políticos lo que quieran, es la concepción de un régimen político de estado que, a la vez, responde al problema de la legitimidad del Estado, por su parte advertido como condición de la sociedad en tanto tal. Porque así como (se vio después) la democracia tiene sus condiciones sociales, la condición social tiene sus condiciones políticas.

13. La democracia lockeana es, al pie de la letra y conforme al propósito declarado de Locke, parte de la legitimación de “él” Estado, que por su parte nos quita del *state of nature*. No es así, así, nada vacía; por si hiciera falta, como ya sugeríamos, las pruebas empíricas de ello están hoy a disposición de cualquiera, abundantes.

Ahora, lo que, queda claro, Locke dejó escapar (con o sin intención: que hablen los muy especialistas) es que una filosofía del Estado no se pasa en todos los casos sin una sociología del Estado. Aún cuando si se pueda pasar sin ella en el análisis, que siempre recorta sus objetos, y hasta en algunas instancias concretas, por ejemplo cuando hay un respeto o una violación muy empíricos y terrenales a las normas de la democracia “formal” ejercitados por un régimen (capitalista, socialista, o mixto de cualquier mixtura) que se invoca a sí mismo como democrático.

Pero si, a propósito, democracia capitalista y democracia socialista tienen o postulan de diferentes unas condiciones sociales del régimen, hasta ahora no se ha demostrado que deban (ni que puedan) tener de diferente el régimen político mismo, si es el democrático al que aluden –dejando aquí de lado la obvio a posibilidad de subtipos.

VI

14. Por supuesto, hoy ya no se puede seguir tratando al estado y la sociedad como se hizo el siglo pasado y parte del anterior (y no llegó a hacerse en el siglo de Locke). No nos dejan ni la historia ni el grado de desarrollo de nuestras artes. Estado y Sociedad han borrado considerablemente los límites empíricos entre sí, y luego en parte los conceptuales (aunque no del todo ni mucho menos). El Estado, ahora, infiltra a la sociedad y se infiltra en la sociedad misma, o trata de hacerlo, precisamente porque se hizo patente –otra vez, en la historia y en la teoría- que la sociedad se le imponía y, como se dice ahora, conseguía desestabilizarlo. Si de esta situación, en el plano de la ciencia política, ha venido a dar cuenta el desdibujamiento de la antes tan convocante Teoría del Estado y su práctica sustitución por el análisis más integrador del “sistema político”, no puede dejar de señalarse que el imponente y hasta sobrecogedor crecimiento del Estado, en la vieja acepción de la palabra, exige reconsiderar el tema. En este sentido, y con relación a la legitimidad y el funcionamiento político del estado, Locke es más que un precursor: es un clásico para repensar y tener en cuenta. Pero esto ya no puede tratarse aquí ni de unos pocos plumazos. El mensaje, por ahora, es que hay que acumularlo en lo que tiene de válido y vigente.

¹ A propósito, es interesante dejar esto planteado de paso: si sentido común y un como "pragmatismo" intelectual son virtudes naturales e innegables del político, ¿hasta qué punto el teórico político puede, para decirlo paradójicamente, permitirse el ser estrictamente filosófico

sistemático (como no lo habría sido Locke)? Marco solo la contradicción aparente y la petición de principio epistemológica que medias. Para el punto, cfr. Los cap. 5 y 6 de mi libro *La razón científica en política y sociología*, Amorrortu, Buenos Aires, 1979

² Me refiero por supuesto, a C. B. Macpherson, *The political theory of possessive individualism*.

³ Esto último lo digo a propósito, porque anda cundiendo una oronda satisfacción de los latinoamericanos consigo mismos, que, si tiene algún fundamento por comparación con los períodos inmediatamente anteriores, carece sin embargo de perspectiva y de una conciencia autocrítica más permanente.

⁴ No estoy haciendo profesión de eclecticismo, véase mi libro, ya citado.

⁵ En buena medida he tratado ya el mismo tema epistemológico de la acumulación sin sistematización (aunque a otros aspectos de teoría política) en mi artículo "Breve refutación del autoritarismo", *Desarrollo Económico*, N°65, Buenos Aires, abril-junio de 1977. Véase también, en la materia, mi "Ciencia y paradigmas, racionalidad e irracionalidad", *Revista Latinoamericana de Filosofía*, vol. 2, N°1, Buenos Aires, marzo de 1976. La misma temática vuelve a estar complicada en la elaboración que hago en "oposición teórica de la educación política y casuismo", por aparecer en *Desarrollo Económico*. Buenos Aires. Todos estos artículos forman en conjunto un ovillo, del cual cada uno tira algún hilo.

⁶ Los primeros escritos de Marx en este preciso sentido son de 1844, en el periódico *Vorwärts*, y luego se remontan hasta la *Crítica del Programa de Gotha*, de 1875. En la materia, hay un llamativo parentesco de Marx con Platón, pero éste no pensaba en acabar con el Estado sólo con la política, vista por él también como resultante de un número controlable de conflictos sociales centrales.

De paso: los desarrollos marxistas contemporáneos del concepto de estado cubren su propia presencia en la "sociedad civil". Estos mismos desarrollos, empero, parece que hubieran distraído un tanto su atención sobre la primera y más restringida noción de Estado, y los problemas que en dicho plano se plantean.

⁷ Cfr. *Two Treatises of Government*, libro II, eps. 2, 7 y 8.

⁸ Si en determinada perspectiva crítica (la marxista) aquí no hay ninguna tensión contradicción ni paradoja, porque en fin de cuentas el Estado estaría precisamente para congelar los cambios esenciales, de todos modos el problema apuntado subsiste y políticamente es comparable a las dificultades del hechicero.

⁹ *Two treatises*, II, 1.

¹⁰ Cuáles son los derechos "anteriores" al estado; qué dice la "razón"; etcétera, son asuntos que bien pueden controvertirse *dentro* del esquema. De hecho, las discusiones y aún las críticas del liberalismo político han aceptado tácitamente este terreno de polémica.

Por lo demás, obsérvese que, así las cosas, el Estado "liberal" contemporáneo no sigue tanto a Locke como a Hobbes, al menos en la práctica. El teórico del Estado "liberal" contemporáneo es Hobbes.

¹¹ En cuanto a Locke, así y todo no había quedado sin "restos" en la materia. En primer lugar, las propias normas de legitimación del Estado laten siempre como una denuncia de sus violaciones. Es este orden de cosas, proposiciones parcialmente normativas como las que vimos de Locke o las que todo el mundo conoce de Rousseau, podrán estar *construidas* teóricamente en una manera candorosa desde el punto de vista histórico o sociológico, pero de ninguna forma son histórica ni políticamente *inefectivas*: ejercen autoridad entre los hombres y en las sociedades de nuestra civilización, esta *autorietas* se sabe, tienen al fin alcance más largo que el de un fusil. *Sociológicamente* hablando por cierto.

A propósito, y en segundo lugar, la propiua instrumentación del Estado para el cambio social, si tienen efectos claros en el plano de la vida *política*, de ningún modo varía los principios básicos de aquello que se considere políticamente *legítimo*, así sea como principios que solo se concretan al cabo de un difícil camino y entre tanto operan "apenas" normativamente. Esto se aplica antes, durante y después del proceso que sea. Si es de suponer, por otra parte, que el cambio social no se busca para dirigirlo en contra de lo que reconocemos como políticamente legítimo sino que, al contrario, tendería a reforzarlo o bien a hacerle viable, entonces lo expuesto en el primer párrafo de esta nota va de suyo, para un Estado y un régimen de cambio no menos que para cualquier otro. En todo caso, ninguno está a salvo de los implacables efectos políticosociales de la ilegitimidad (lo cual consta a la fecha más claramente que nunca en América Latina, aunque con relaciones a regímenes que no llamaríamos precisamente "de cambio").

¹² Pero además ¿era Madison, por ejemplo, solo un formalista?